INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2020
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2020

"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD. 2° ETAPA – CASA MATRIZ; PLURIANUAL - ID 385411".

San Lorenzo, 12 de noviembre de 2020.-

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación – LPN Nº 1/2020

Objeto: Informe de Adjudicación.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la **"Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual - ID 385411". -**

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación Pública, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a éste procedimiento. -

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6469/20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. El Decreto Nº 3264/20, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6469/20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución del Decanato Nº 3 del 2 de enero de 2020, por la cual se integra el Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité está integrado por: el Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo (Coordinador), C.P. Guido Gómez Cabral (Miembro) , C.P. Josué Domínguez (Miembro), Arq. Ignacio Ibáñez (Fiscal de Obras) y el Arq. Alcides Estigarribia (Fiscal de Obras). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. -
h. La Resolución Nº 12 del 28 de setiembre de 2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2020, para la **"Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado. -

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 1.850.000.000 (guaraníes un mil ochocientos cincuenta millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, considerando que el presente llamado es de carácter plurianual. -

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual", en el Portal de Contrataciones, desde el 09 de octubre al 02 de noviembre de 2018. El número de ID es el N° 385411 y el número de expediente virtual es el 313344. Asimismo, el citado llamado se ha publicado en el periódico ABC Color desde el 14 al 16 de octubre de 2020, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03.-

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 18/2020; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 02 de noviembre de 2020 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO	G. 1.656.843.400.-
2	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	G. 1.727.535.369.-
3	ALFA & OMEGA S.A.	G. 1.399.850.300.-
4	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH	G. 1.619.564.753.-
5	SD INGENIERÍA S.A.	G. 1.655.554.680.-
6	VILLSER COMERCIAL DE CARLOS CHÁVEZ	G. 1.583.574.042.-
7	RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DE JOSÉ RIVAS	G. 1.460.047.678.-
8	M&M CONSTRUCTORA VIAL DE MARCO MARECO	G. 1.484.013.050.-
9	ING. HUGO GIOVINE	G. 1.448.979.436.-
10	TODO CONSTRUCCIONES S.A.	G. 1.635.664.856.-
11	CANATTA CONTRUCCIONES DE JUAN CANATTA	G. 1.749.201.988.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente

será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación Pública Nacional los siguientes documentos:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: CONSTRUSUR DE GLORIA CANTERO, TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÌGUEZ, ALFA & OMEGA S.A., CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH, SD INGENIERÍA S.A., VILLSER COMERCIAL DE CARLOS CHÁVEZ, RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DE JOSÉ RIVAS, M & M CONSTRUCTORA VIAL DE MARCO MARECO, ING. HUGO GIOVINE, TODO CONSTRUCCIONES S.A. y CANATTA CONSTRUCCIONES DE JUAN CANATTA en base a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS **OFERENTES**	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Fotocopia simple de Cedula de Identidad	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	Documento que acredita la identidad del firmante	Declaración Jurada del Artículo 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)
CONSTRUSUR DE GLORIA CANTERO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÌGUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ALFA & OMEGA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SD INGENIERÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VILLSER COMERCIAL DE CARLOS CHÁVEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DE JOSÉ RIVAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M & M CONSTRUCTORA VIAL DE MARCO MARECO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. HUGO GIOVINE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TODO CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CANATTA CONSTRUCCIONES DE JUAN CANATTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS **OFERENTES**	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*.	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	Documento que acredita la identidad del firmante	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento con el Seguro Social	Certificado de Cumplimiento Tributario	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.
ALFA & OMEGA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SD INGENIERÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TODO CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS **OFERENTES**	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*.	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	Documento que acredita la identidad del firmante	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento con el Seguro Social	Certificado de Cumplimiento Tributario	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.
CONSTRUSUR DE GLORIA CANTERO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÌGUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VILLSER COMERCIAL DE CARLOS CHÁVEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DE JOSÉ RIVAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M & M CONSTRUCTORA VIAL DE MARCO MARECO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. HUGO GIOVINE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CANATTA CONSTRUCCIONES DE JUAN CANATTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicha verificación, se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial del presente llamado.

A los efectos, de un mejor análisis y evaluación de las ofertas se ha procedido a solicitar, nota mediante en fecha 09 de noviembre del año en curso, a las firmas oferentes: ALFA & OMEGA S.A., ING. HUGO GIOVINE, RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DE JOSÉ RIVAS, VILLSER COMERCIAL DE CARLOS CHÁVEZ, TODO CONSTRUCCIONES S.A. y CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH, algunas documentaciones necesarias a los efectos de realizar un análisis más detallado de cada oferta.
Al respecto, se informa que las firmas: ALFA & OMEGA S.A., ING. HUGO GIOVINE VILLSER COMERCIAL DE CARLOS CHÁVEZ, TODO CONSTRUCCIONES S.A. y CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH han remitido las documentaciones solicitadas en los plazos establecidos. Así mismo, es preciso informar que la firma RG INGENIERÍA Y SERVICIOS DE JOSÉ RIVAS no ha remitido las documentaciones requeridas por la convocante en la etapa de evaluación, respecto a las consultas y aclaraciones de su oferta en la presente licitación.

Cuadro Comparativo de Ofertas
Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas; el cual se detalla a continuación:

N°	Descripción de Trabajo	Mejor oferta económica presentada	Monto final ofertado
1	Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual.	ALFA & OMEGA S.A.	G. 1.399.850.300.-

De acuerdo a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada por la firma ALFA & OMEGA S.A., es la oferta más económica presentada en el presente proceso licitatorio.

Siguiendo un orden cronológico, conforme a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC se procede a evaluar detalladamente las ofertas presentadas:

Evaluación empresa: ALFA & OMEGA S.A.

Análisis de Precios Ofertados
Se inicia la evaluación con la verificación del Formulario N° 2 - Composición de Precios Unitarios presentado por la firma ALFA & OMEGA S.A., en el cual se puede observar un desglose de la composición de precios de cada ítem ofertado en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos casos son inferiores y en otros casos superiores a los precios referenciales de la convocante. De dicho análisis, elaborado por la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución y verificado por el Comité de Evaluación; se concluye que la oferta presentada por la firma oferente está en un 23% (veintitrés por ciento) por debajo en relación a los precios referenciales de la convocante.

Así mismo, se menciona que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en el PBC del presente llamado.

Acto seguido, los miembros del Comité solicitan verificar la documentación la firma en relación a lo establecido en el PBC - Sección. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 5) Margen de Preferencia Local, que establece: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece

a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último"; donde se pudo constatar que la firma ALFA & OMEGA S.A. fija domicilio en la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma ALFA & OMEGA S.A. mediante el cálculo de los ratios de liquidez y endeudamiento; del cual se concluye cuanto sigue:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ALFA & OMEGA S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	3,20	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,30	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en el PBC - Sección. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7) Capacidad Financiera; se requiere el cumplimiento de los siguientes documentos:

Documentos requeridos	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 30 % del monto total de su oferta. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada.	Cumple
Copia autenticada de Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales, periodos (2017, 2017, 2018).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente.	Cumple
Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente.	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	Cumple

Por tanto, y luego de las verificaciones realizadas se concluye que la oferta presentada por la firma ALFA & OMEGA S.A.; cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC del presente llamado.

Experiencia General en Obras

Seguidamente, se procedió a verificar la experiencia general correspondiente a la firma ALFA & OMEGA S.A., conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ALFA & OMEGA S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma ALFA & OMEGA S.A.; cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Experiencia Específica en Obras

A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma ALFA & OMEGA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ALFA & OMEGA S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Cabe mencionar que se considerará como contrato relacionado a las características similares a lo solicitado, aquellos contratos que contemplen trabajos de construcción civiles en una cantidad mínima de 2000 m2 para cada contrato.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	No Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas satisfactorias que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	No Cumple

Conforme, a las evaluaciones realizadas en base a las documentaciones adjuntadas a su oferta y remitidas como respuestas a las consultas formuladas por la convocante, el Comité de Evaluación ha verificado que la mencionada firma no cumple con los 10 (diez) años de experiencia en construcciones civiles, situación que puede ser observado en la constancia de inscripción del contribuyente de la SET, donde figura que la firma ALFA & OMEGA S.A. se ha inscripto en el rubro construcciones el 01 de enero de 2017. Así mismo, no se observa en su descargo copias de las facturaciones que acrediten los 10 (diez) años de experiencia solicitada; razón por la cual, de acuerdo a los documentos obrantes en el expediente se verifica que la citada firma posee una experiencia en construcciones civiles de 3 (tres) años 10 (diez) meses; situación que se no se ajusta a los requerimientos solicitados en el PBC del presente llamado.

En consecuencia, conforme a las reglamentaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 se procede a evaluar a la segunda mejor oferta económica correspondiente a la firma ING. HUGO GIOVINE.

<u>Evaluación empresa: ING. HUGO GIOVINE.</u>

Análisis de Precios Ofertados

Primeramente, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar el Formulario Nº 2 - Composición de Precios Unitarios presentado por la firma ING. HUGO GIOVINE, en el cual se puede observar un desglose de la composición de precios de cada ítem ofertado en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos casos son inferiores y en otros casos superiores a los precios referenciales de la convocante. De dicho análisis, elaborado por la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución y verificado por el Comité de Evaluación; se concluye que la ejecución de los trabajos cotizados es viable conforme a los precios ofertados en su planilla de precios.

Así mismo, se menciona que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en el PBC.

Acto seguido, el Comité menciona que no aplico el margen establecido en el PBC - Sección. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 5) Margen de Preferencia Local.

Capacidad Financiera

A continuación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma ING. HUGO GIOVINE mediante el cálculo de los ratios de liquidez y endeudamiento; del cual se concluye cuanto sigue:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ING. HUGO GIOVINE	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	2108,98	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,05	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en el PBC - Sección. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7) Capacidad Financiera; se requiere el cumplimiento de los siguientes documentos:

Documentos requeridos	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 30 % del monto total de su oferta. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada.	Cumple
Copia autenticada de Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales, periodos (2017, 2017, 2018).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente.	Cumple
Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente.	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	Cumple

Por tanto, y luego de las verificaciones realizadas se concluye que la oferta presentada por la firma ING. HUGO GIOVINE; cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC del presente llamado.

Experiencia General en Obras

Seguidamente, se procedió a verificar la experiencia general correspondiente a la firma ING. HUGO GIOVINE; conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. HUGO GIOVINE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma ING. HUGO GIOVINE; cumple con los requisitos de experiencia general establecido en el PBC del llamado de referencia.

Experiencia Específica en Obras

Posteriormente, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma ING. HUGO GIOVINE, de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. HUGO GIOVINE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Cabe mencionar que se considerará como contrato relacionado a las características similares a lo solicitado, aquellos contratos que contemplen trabajos de construcción civiles en una cantidad mínima de 2000 m2 para cada contrato.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas satisfactorias que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	Cumple

Por tal motivo, y en base a las documentaciones anexadas a su oferta en cuanto a experiencia específica en trabajos similares se pudo comprobar que la oferta presentada por la firma ING. HUGO GIOVINE; cumple con los requerimientos solicitados en el PBC del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Seguidamente, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar, mediante los documentos presentados por la firma ING. HUGO GIOVINE, que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el PBC; conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. HUGO GIOVINE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Ing. Civil o Arquitecto con registro del MOPC vigente, para desempeñarse como fiscal de obras.	Cumple
- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Posteriormente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma ING. HUGO GIOVINE cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado; conforme se detalla a continuación:

Documentos requeridos	ING. HUGO GIOVINE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Herramientas: Mezcladora, contenedores, carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, andamios, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas. Cascos y sistemas de seguridad para trabajar en altura, y;	Cumple
- Maquinarias y equipos necesarios para la ejecución de la obra, no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Finalmente, se procedió a verificar al oferente Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff con C.I. N° 678.463 en calidad de Propietario de la firma ING. HUGO GIOVINE, del cual se ha constatado que los registros personales de la mencionada persona no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Observación	ING. HUGO GIOVINE
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **Por el Total.**

El Comité, previa revisión a que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más adecuado a los intereses de la institución; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios de adjudicación expuestos, se concluye que la mencionada firma oferente cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 1/2020 "Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual",** a la firma **ING. HUGO GIOVINE** por valor de **G. 1.448.979.436 (guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis).** Considerando que la presente licitación es de forma plurianual, al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar la suma de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar la suma de G. 948.979.436 (guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis); cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación para el ejercicio fiscal 2021; conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción de Trabajos	Empresa Adjudicada	Monto Total Adjudicado
1	Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual	ING. HUGO GIOVINE	G. 1.448.979.436

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados en la presente Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Coordinador

C.P. Josué Domínguez Falcón
Miembro

Arq. Ignacio Ibáñez
Fiscal de Obras

Arq. Alcides Estigarribia
Fiscal de Obras